



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
PASAJEBUS SpA
Y
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

En Santiago a 19 de julio de 2017, entre **PASAJEBUS SpA** R.U.T. N° 76.335.837-2, representada por don AMIT SODANI, cédula de identidad N° 23.877.346-6, ambos domiciliados en Avda. Nueva Providencia 1881 Of. 1910, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante, "PASAJEBUS" y la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, institución de educación superior R.U.T. N° 71.470.400-1, representada por su Rector don PABLO VENEGAS CANCINO, cédula de identidad N° 6.434.531-1, ambos domiciliados en calle Condell N° 506, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "UNIVERSIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El presente convenio se enmarca en la gestión de mecanismos de colaboración a través de un valor preferencial en descuento en PASAJEBUS, permitiendo a la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, docentes, titulados y trabajadores de la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO acceder a este beneficio.

SEGUNDO: OBJETO.

PASAJEBUS y la UNIVERSIDAD acuerdan el presente convenio de colaboración, que tiene por objeto el establecimiento de un beneficio que consiste en un descuento de 5%, mientras el presente convenio esté vigente, en la compra de pasajes de bus para estudiantes, docentes, titulados y trabajadores de la UNIVERSIDAD a través de la plataforma web

<http://www.pasajebus.com> o la aplicación PasajeBus, disponible para sistema Android y iOS.

TERCERO: IMPLEMENTACION.

El descuento antes mencionado se hará efectivo al ingresar el código ACADEMIAPASAJEBUS en la casilla "Código Promocional" que se muestra al realizar el pago del pasaje cotizado a través de la App o web de PASAJEBUS. El monto de descuento se aplicará automáticamente al valor total del pasaje, antes de realizar el pago de este.

El proceso para obtener el descuento es el mismo para estudiantes, docentes, titulados y trabajadores de la UNIVERSIDAD.

CUARTO: DIFUSIÓN.

La UNIVERSIDAD se compromete a promover y difundir el presente convenio mediante los medios de comunicación que utilice la Institución:

- Mailing informativo interno del inicio del convenio.
- Mailing de difusión de beneficios asociados al convenio y otras promociones especiales entregadas por PASAJEBUS.
- Difusión en página web institucional sección beneficios egresados titulados y en redes sociales a cargo de la Universidad.
- Difusión en sección Noticias de la Universidad.
- Presencia en instancias de extensión desarrolladas por la Universidad.

QUINTO: VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia de tres años. Luego del término mencionado precedentemente, se iniciará su vigencia indefinida, para la continuidad de este beneficio, si las partes no manifiestan lo contrario.

SEXTO: EJEMPLARES.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares iguales, quedando dos en poder de PASAJEBUS. y dos en poder de la UNIVERSIDAD.

SEPTIMO: PERSONERÍAS.

La personería de don **AMIT SODANI**, para representar a **PASAJBUS** consta en la Constitución de la Sociedad, de fecha 17 de octubre del año 2013, en repertorio N°8133-2013 en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Tavorari Oliveros.

La personería de don **PABLO VENEGAS CANCINO** para representar a la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO** acta de Sesión Extraordinaria de Directorio del 13 de julio de 2017, reducida a escritura pública el 03 de agosto de 2017, repertorio N° 6952-2017 otorgada en la 37 Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



AMIT SODANI
REPRESENTANTE LEGAL
PASAJEBUS SpA



PABLO VENEGAS CANCINO
RECTOR
UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO

